



Movimiento Juventud 2011

FICHAS DE INSCRIPCIÓN COMISIÓN DE DEPORTES: **PING-PONG**

| | |
|-----------------------------|---------|
| NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: | |
| DIRECCIÓN: | |
| TELÉFONO: | E-MAIL: |

| | |
|--------------------------|---------|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE: | |
| DIRECCIÓN: | |
| TELÉFONO/CELULAR: | E-MAIL: |

| Equipos | Categoría |
|---------|---|
| 1 | <input type="radio"/> A 13-15 <input type="radio"/> <input type="radio"/> |
| 2 | <input type="radio"/> B 16-18 <input type="radio"/> <input type="radio"/> |

Doy fe de la veracidad de los datos y me comprometo a cumplir las bases del evento.

***Firma del/a Participante**

***Firma del Director y sello del Establecimiento**

BASES

- a) **Se permitirá la participación de tres (3) participantes por establecimiento**
- b) **El Colegio Salesiano Don Bosco preverá los implementos necesarios para la competencia mencionada**
- c) **Categoría Única**
- d) **Modalidad de Juego**
 - a. Se jugarán 2 sets de 11 puntos ganando cada set por diferencia de 2 puntos si hay caso de empate se desempatará jugando un 3 set igualmente de 11 puntos ganando con diferencia de 2 puntos
- e) **Modalidad de eliminación**
 - a. Se harán eliminatorias directas. (Comisión de Deportes Notificará las fechas de competencia).
- f) **Reglamento: El reglamento ésta al dorso de la hoja.**
 - a. Hacer referencia al Capítulo II y Artículo 5 del dispositivo regulador
- g) **Cuota de inscripción Q.50.00 (por participante)**

Inscripción: Febrero 28
Cierre de Inscripción:
Abril 14
2011

Llenar la ficha con letra de molde o a máquina
*** Indispensable**

El reglamento esta al dorso de la página.

Colegio Salesiano Don Bosco

Guatemala

REGLAMENTO

CAPITULO I:

CATEGORIAS, PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES:

Artículo 1: Pueden formar parte todos los alumnos de los diferentes establecimientos educativos de Nivel medio, público y privado.

Artículo 2: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

A) Ser alumnos inscritos desde el principio del año escolar en curso del plantel que representa, con asistencia regular lo que quedará comprobado con la nómina de jugadores firmada y sellada bajo la estricta responsabilidad de la DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. Se excluyen alumnos oyentes, de cursos libres o por correspondencia.

B) Todos los participantes deben pertenecer al mismo establecimiento educativo; excepto en aquellas actividades que permitan lo contrario: Concurso de Porristas en categoría Senior Mixta.

C) Pueden participar cualquier jugador federado, siempre y cuando cumpla con los artículos 1 y 2.

CATERORIAS:

Artículo 3: Categorías: las actividades deportivas del Movimiento Juventud, están divididas en Categorías, ramas y modalidades, como se enuncia a continuación.

A. **Ajedrez:**

Categorías: Básico y Diversificado

Ramas: Única

B. **Baloncesto, Balonmano; Futbol, Futbol Sala, Voleibol:**

Categoría: Única

Ramas: Masculina y Femenina

C. **Competencia de Natación:**

Categoría: Infantil A, Infantil B, Juvenil A, Juvenil B.

D. **Competencia de Billar:**

Categoría: A (13 – 16), B (16 - 18)

Rama: Masculina y Femenina

Participantes: 1

INSCRIPCIONES:

Artículo 4: Para que un equipo o participante quede oficialmente inscrito deberá:

- Cancelar la cuota de inscripción, en Contabilidad del Colegio. Equipos: **1)** Futbol11, Futbol Sala, Balonmano, Voleibol y Baloncesto: Q.300.00 por equipo. **2)** Ajedrez, ping pong y billar: Q.50.00 por participante. **3)** Natación: Q.50.00 por equipo.
- Presentar papelería completa, sellada y firmada por el Director del plantel y por los entrenadores respectivos. Consistentes en: Fe de Edad razonada firma y sello del Director(a), de los alumnos participantes sin ninguna alteración de la misma. Presentar una fotografías reciente por participante; originales, no fotocopias, tamaño cédula junto con la ficha de inscripción.
- Después del cierre de inscripciones no se aceptan cambios en la nomina de jugadores, ni inscripciones extemporáneas totales o parciales, ni se recibe ninguna clase de documentación.
- Podrán participar como edad limite todos los jóvenes nacidos a partir del 1 de enero de **1993** al 1 de enero de **1996**.

CAPITULO II

REGLAMENTO Y COMEPETENCIAS:

Artículo 5°. Regirán reglamentos oficiales en vigor por cada deporte, mas las adaptaciones que la Comisión de Deportes del Movimiento Juventud ha considerado pertenecientes.

Artículo 6°. Ningún jugador podrá participar en los encuentros de una categoría diferente a la que pertenezca de acuerdo a la inscripción. De lo contrario será anulada su participación.

Artículo 7°. Todo equipo cuya inscripción sea fraudulenta será sancionado con dos años de suspensión y su participación anulada inmediatamente.

Artículo 8°. Todos los equipos deberán presentarse el día de su competencia con uniformes completos (playera y pantaloneta iguales) salvo en fútbol que se pide además de lo anterior (medias y espinilleras).

Artículo 9°. Los números a utilizarse en las competencias quedan a discreción de los jugadores excepto los de baloncesto que solo podrán usar los números comprendidos entre el 4 y el 15, además del 24 y 25.

Artículo 10°. Cada equipo deberá presentarse con su balón respectivo y a la hora estipulada dándose como máximo 10 minutos de espera.

CAPITULO III

JUECES, PROTESTAS Y OTRA REGLAS GENERALES:

Artículo 11°. Los jueces de los partidos serán escogidos y nombrados por la Comisión de Deportes de Juventud, tomando en cuenta su capacidad profesional.

Artículo 12°. Las protestas para que puedan dársele curso deberán de seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

- Redactar el dorso del acta de juego con la firma del capitán, entrenador, representante. Se indicará el motivo que le origino, la hora y la fecha.
- Ser ratificada o ampliada dentro de las siguientes 24 horas hábiles y en forma escrita a los coordinadores de la Comisión de Deportes. Se acompaña de las pruebas y justificaciones en que se basa, mencionando las peticiones y en que artículos, leyes, reglamentos se sustentan.
- La Comisión de Deportes, emitirá su fallo en un plazo no mayor de 48 horas.

Artículo 13°. Se prohíbe toda clase de porras obscenas, comentarios que atenten contra la moral y las buenas costumbres de lo contrario será anulada la participación del equipo al cual apoya la porra infractora.

Artículo 14°. Por agresión física a Jueces: participantes y/o espectadores, procederá a suspender automáticamente a los equipos que incurran en dicho hecho.

Artículo 15°. Los entrenadores y representantes están en la obligación de presentarse a las reuniones que la Comisión de Deportes programe. En caso contrario puede darse por anulada la inscripción.

Artículo 16°. Se premiarán a los tres primeros lugares de cada deporte en sus respectivas categorías, ramas y moralidades.